



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP UNC: 0033580/2017

Córdoba

22 SEP 2017

VISTO

El Curso de Postgrado: El método fenomenológico - hermenéutico; presentada por la Dra. Leticia Minhot; y

CONSIDERANDO

Que dicho Curso de postgrado ha sido aprobado por la RD N° 1321/2017;

Que los Doctores Leandro Martín Catoggio y Andrés Miguel Osswald se desempeñan como Docentes Invitados del citado curso;

Que a foja 8 del presente expediente se establece el cronograma del curso de postgrado;

Que el Dr. Leandro Martín Catoggio reside en la ciudad de Mar del Plata;

Que el Dr. Andrés Miguel Osswald reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio de la RD N.º 663/2017 se establece el monto de los viáticos para Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a esta erogación,

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago del monto equivalente a un pasaje en colectivo (ida y vuelta) Mar del Plata – Córdoba / Córdoba – Mar del Plata y dos días de viáticos al Dr. Leandro Martín Catoggio a los fines de desempeñarse como Docente Invitado Curso de Postgrado: El método fenomenológico - hermenéutico los días 14 y 15 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del pasaje en colectivo (ida y vuelta) CABA – Córdoba / Córdoba – CABA y dos días de viáticos al Dr. Andrés Miguel Osswald a los fines de desempeñarse como Docente Invitado Curso de Postgrado: El método fenomenológico - hermenéutico los días 05 y 06 de octubre de 2017.-

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 4º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

1576

D. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

